

RESOLUCIÓN D09/2026, DE 20 DE ENERO DE 2026, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (CUD-ENM), POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Por Resolución D05/2026, de 15 de enero de 2026, se publicó la lista provisional de ayudas concedidas para financiar proyectos de investigación durante el año 2026 (y 2027, en el caso de proyectos bienales), con cargo a fondos propios del CUD-ENM.

Una vez formalizada la aceptación de los proyectos provisionalmente aprobados por parte de sus Investigadores/as Principales (IP), y habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra dicha resolución,

ESTA DIRECCIÓN RESUELVE

Aprobar las ayudas que se detallan a continuación, con el importe y los periodos de ejecución indicados:

Ref.	Investigador/a Principal (IP)	Título del proyecto	Periodo de ejecución*	Importe (€)	
				2026	2027
PICUD-2025-01	Feijoo Conde, Jorge	<i>E-CODESAL</i> – Uso de técnicas Electroquímicas para la Consolidación y DESalación simultánea de edificaciones afectadas por SALES	1 año	34.674	
PICUD-2025-02	González Coma, José	<i>COMTEUM</i> – COMunicaciones basadas en TEcnologías MIMO Ultra-Masivas para 6G	1 año	7.107	
PICUD-2025-03	Devesa Rey, Rosa	<i>REVALORIZA-3D</i> – Reciclaje y revalorización de residuos poliméricos termoplásticos para fabricación aditiva de alto valor añadido	2 años	21.000	7.000
PICUD-2025-04	Carrasco Pena, Pedro	<i>NeurAmb</i> – NeuroAmbiente: condiciones ambientales y rendimiento cognitivo de personal en entornos de adiestramiento naval	2 años	11.250	1.250

(*) El periodo de ejecución de los proyectos se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta resolución y finalizará el 31 de diciembre de 2026, en el caso de proyectos anuales, y el 31 de diciembre de 2027 en el caso de proyectos bienales.

La gestión económica de estos proyectos por parte de sus respectivos/as IP deberá realizarse de acuerdo con las directrices de la Gerencia del CUD-ENM.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del CUD-ENM en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.





**CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR**



Marín, a 20 de enero de 2026
El DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR
José Martín Davila

